



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.304 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kevin Terreros Rodríguez, contra la empresa “Jofenal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—Vistas por mí, don José María Reyero Sahélices, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Kevin Terreros Rodríguez, contra “Jofenal, Sociedad Limitada”, dicto la siguiente resolución.

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Kevin Terreros Rodríguez y a la empresa “Jofenal, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Trabajador: don Kevin Terreros Rodríguez.

Indemnización legal: 1.920,8 euros.

Salarios de tramitación: 3.237,33 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jofenal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.904/11)